

EXPEDIENTE: JDC/010/2017
ACTORES: EBER ERNESTO MENDOZA MARTÍNEZ.
RESPONSABLE: COMISIÓN DE JUSTICIA DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

AUTO DE REQUERIMIENTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

VISTO el estado que guardan los autos del expediente en que se actúa, el Magistrado Instructor en la presente causa, Vicente Aguilar Rojas, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracciones I y IV de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral,

ACUERDA:

PRIMERO. Toda vez que es facultad del magistrado que realice la ponencia, instruir las diligencias necesarias a fin de ordenar la complementación de documentación, información o la realización de diligencias para mejor proveer dentro del expediente en que se actúa, con la finalidad de una debida integración de éste, y en aras del debido proceso y una pronta y expedita administración de justicia, ya que para resolver se deben de contar con todas y cada una de las constancias suficientes y necesarias para ello, con fundamento en lo establecido en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

A fin de dejar el mismo en estado de resolución, se solicita al Secretario General de Acuerdos de este Tribunal Electoral de Quintana Roo, realice inspección ocular a las direcciones de internet siguientes:

http://www.panquintanaroo.org.mx/files/Asambleas2017/Cedula_BJ.PDF, <https://informativoturquesa.com/eduardo-pacho-inicia-campana-por-dirigencia-del-pan-de-bi/>, <http://www.iqcancun.com/rumbo-y-unidad-propuestas-de-eduardo-pacho-a-panistas-de-cancun/>, y <https://www.quintanaroohoy.com/acontecer-polaco/presenta-pan->



[aspirantes-por-cancun/](#), con la finalidad de certificar la información que en ellas se encuentran.

Así lo acordó y firma, el Magistrado Instructor, Vicente Aguilar Rojas, ante el Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe.-Conste.